

RESOLUCION No. 137 DE 2014
30 SET. 2014

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos a DIAZ CASAS MARGARITA

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 DE 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 45.565.585, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, fue comisionado(a) para desplazarse a el municipio de MOMPOX, BOLIVAR los días 1, 2, 3, 4 y 5 de 2014, con el objeto de Asistir A La Realización De La III Versión Del Festival Del Jazz De Mompox 2014

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA los gastos por concepto de viáticos para desplazarse a el municipio antes mencionado, lo anterior teniendo en cuenta que la entidad le suministrara vehículo para su transporte de conformidad con el artículo QUINTO de la resolución No 6 del 7 de Enero de 2014 que dispone: "Cuando el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar suministre al empleado el medio de transporte terrestre para el cumplimiento de una comisión, o este tenga vehículo asignado, no se le reconocerán los gastos de transporte", como este es el caso.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1.311.786
Por concepto de Transporte Aéreos	\$0.00
Por concepto de Transporte Terrestre	\$0.00
Por concepto de Transporte Acuático	\$0.00

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al Señor(a) DIAZ CASAS MARGARITA identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 45.565.585, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el artículo QUINTO en el segundo párrafo de la resolución No. 6 del 7 de Enero de 2014 solo se reconocerán gastos de viáticos. En consecuencia de lo anterior reconózcase y páguese la suma de UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (1.311.786) M/CTE., por concepto de Viáticos de Conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuara por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 155 de 30 DE SEPTIEMBRE 2014, Rubro Viáticos y Viajes, Código Presupuestal 21.20.20.400, de la actual vigencia 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Cartagena de Indias, a los

30 SET. 2014

MARGARITA DIAZ CASAS
Directora General ICULTUR

VoBo.

J.C. Patrón Dirección Administrativa y financiera
S. Acevedo Asesora Jurídica
Proyecto: M. García - Asesora Externa